



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

09 SET. 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2580 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 10.720**, de fecha 07 de septiembre de 2022, ingresada por Ulises Feria Paucar quien requiere al Sr. Alcalde permiso para realizar fiesta 80 y 80 para el sábado 10 de septiembre de 2022.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde donde instruye a decretar actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** para la realización de Fiesta 80 y 80 para el día sábado 10 de septiembre de 2022 a contar desde las 21:00 hasta las 03:00 horas de la madrugada del día siguiente con ubicación en calle Santa María N° 217 comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado por Ulises Feria Paucar C.I:

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:MG. fep.
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde